

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC- y de las áreas u organismos competentes en las materias que correspondan, brinden información respecto a las siguientes cuestiones vinculadas al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022:

1. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para permitir que los habitantes del territorio nacional Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes puedan participar del censo?
2. Visto y considerando que por primera vez se utilizará la metodología digital para responder el Censo ¿se ha incluido a los habitantes de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en aplicación concreta de nuestra permanente reivindicación de soberanía sobre ese territorio insular argentino?
3. ¿Se ha previsto realizar publicidad por internet segmentada en esa región para el caso en que los habitantes isleños no captasen señales de televisión argentina?

Federico FRIGERIO

## **Fundamentos**

Señor presidente:

La cuestión de las Islas Malvinas implica el reconocimiento por parte de la ONU de la disputa por la soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Este conflicto tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental.

Desde la ocupación de las Islas, la Argentina ha reclamado regularmente la ocupación británica, ratificando su soberanía y afirmando que su recuperación, conforme el derecho internacional, es un objetivo permanente e irrenunciable.

En el marco de la política y derecho internacional, al existir un reclamo imprescriptible de soberanía sobre un territorio, todas las acciones del Estado deben incluir a ese territorio para reafirmar la soberanía.

En tal sentido es importante que la Administración incluya a las Islas Malvinas como territorio a censar, y así reafirmar que la Nación sigue reivindicando su soberanía territorial sobre las Islas.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de conocer con mayor detalle y precisión lo requerido, solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO